

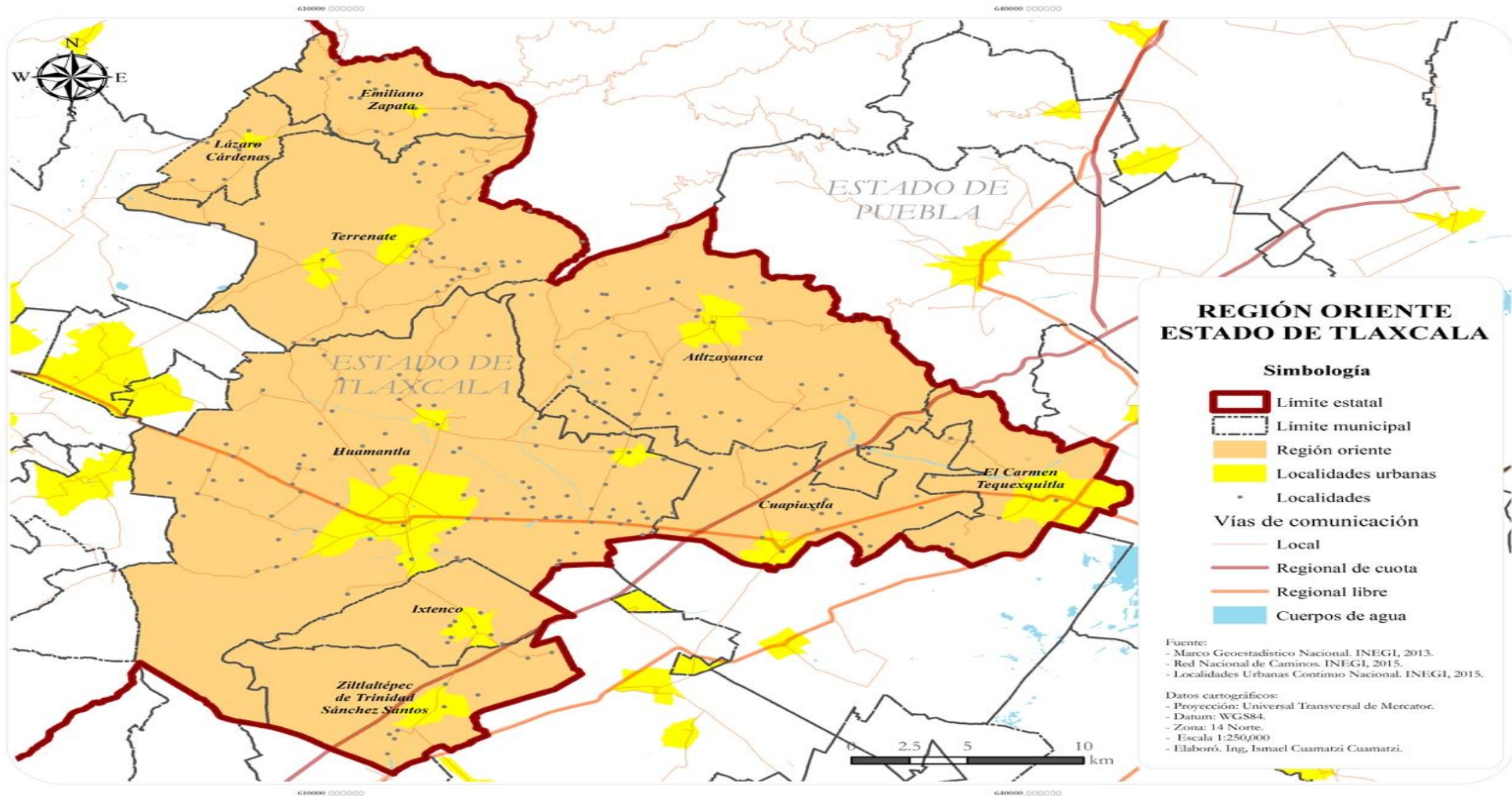
Asentamientos irregulares, conurbación y metropolización. Caso de la Región Oriente de Tlaxcala.

PONENTE: DR. DANIEL HDEZ. HDEZ.

Antecedentes

LA REGIÓN ORIENTE (HUAMANTLA), TIENE UNA SUPERFICIE DE 1030.71 KILÓMETROS CUADRADOS, EQUIVALENTE AL 26% DEL TERRITORIO DE TLAXCALA, QUE ES DE 3974 KILÓMETROS CUADRA GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA (2015A).

LA CIUDAD DE HUAMANTLA COMO CABECERA REGIONAL, CUENTA CON UN DESARROLLO URBANO EN ASCENSO.



Problema

RESULTA DE ALTA COMPLEJIDAD AVANZAR EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO CON MIRAS A ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO METROPOLITANO.

Pregunta:

¿CÓMO SE ENTRELAZAN LAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y EN GENERAL DE SU PROCESO DE URBANIZACIÓN, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES EN QUE HABITA LA POBLACIÓN DE LAS ÁREAS IRREGULARES DE LAS PERIFERIAS URBANAS?

LO CUAL ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA SABER SI LAS ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA ESTÁN ENCAMINADAS REALMENTE A LOGRAR UNA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.

Objetivo

CONOCER LAS CONDICIONES DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA PERIFERIA DE LA CIUDAD DE HUAMANTLA QUE ES CABECERA DE LA REGIÓN ORIENTE, PERTENECIENTE AL ESTADO DE TLAXCALA, CON LA FINALIDAD DE APORTAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE AYUDE A LA PLANEACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD Y ATIENDA LAS NECESIDADES SOCIALES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

CONCLUSIONES

Desde luego, que esta tarea requiere voluntad política en los diferentes niveles de gobierno, aunque no únicamente, pues debe participar la ciudadanía organizada en comités, observatorios, consejos, y cualquier otra figura que aporte trabajo para reorientar la dinámica de crecimiento seguido hasta ahora, que ha sido el que ha marcado la dinámica de los mercados inmobiliarios.

**El Poder legislativo local,
debe revisar a fondo la
normatividad.**

**Constituir órganos de
coordinación
urbana-metropolitana
para diseñar planes y
programas de
urbanización en
diferentes plazos,**

- ▶ **Fortalecer las capacidades técnicas de los municipios en lo relativo a personal técnico debidamente capacitado y dotación suficiente de equipo.**